

Retiro, 14 OCT. 2014

DECRETO EXENTO Nº 3.151

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°47 de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 4) El Decreto Exento N°3.996, de fecha 13.12.13, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014
- 5) La Resolución Exenta N° 10560/2014, de fecha 09.10.14 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba proyectos y recursos del PMU y EC con cargo a recursos FIE 2014 asociados al Plan Invierno Urgencia 2014, entre los que se encuentra "Reposición Cubierta Escuela Amanda Benavente, Cuñao" 1-A-2014-585
- 6) El decreto Exento N°3.110, de fecha 10.10.14 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Reposición Cubierta Escuela Amanda Benavente, Cuñao" y designa Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

CONSIDERANDO:

1. Que, el numeral 26.2, letra "c" de las Bases Administrativas establece la metodología de evaluación de la experiencia de la empresa.
2. Que, las Bases Administrativas no establecen la forma de acreditar la experiencia, en consecuencia que es un factor de evaluación.

D E C R E T O:

1.- MODIFÍQUESE, el numeral 22 de las Bases Administrativas, punto "2.- OFERTA TÉCNICA"

DONDE DICE:

"En la Oferta Técnica, que corresponderá ingresar en los Anexos Técnicos, se deberán adjuntar los siguientes documentos escaneados, exigidos expresamente:

- a.- Certificado que acredite registro de contratista emitido por funcionario competente de la entidad que mantiene el Registro. También podrán obtener dichos Certificados vía Internet, a través de la página Web del Organismo Competente.
- b.- Currículum y fotocopia de Título de Profesional Encargado de Obra, de acuerdo a lo requerido en las presentes Bases.
- c.- Declaración jurada simple de conocer las características topográficas y mecánicas del terreno en donde se emplazará la Obra, Planos, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes complementarios y que se ha verificado la concordancia entre sí, (Anexo N°5), debidamente firmado por la persona natural ó el(los) representante(s) legal(es), según corresponda.
- d.- Programa de Trabajo en forma de Carta Gantt, acorde al plazo ofrecido, debidamente firmado por la persona natural ó el(los) representante(s) legal(es), según corresponda."

DEBE DECIR:

"En la Oferta Técnica, que corresponderá ingresar en los Anexos Técnicos, se deberán adjuntar los siguientes documentos escaneados, exigidos expresamente:

- a.- Certificado que acredite registro de contratista emitido por funcionario competente de la entidad que mantiene el Registro. También podrán obtener dichos Certificados vía Internet, a través de la página Web del Organismo Competente.
- b.- Currículum y fotocopia de Título de Profesional Encargado de Obra, de acuerdo a lo requerido en las presentes Bases.

c.- Declaración jurada simple de conocer las características topográficas y mecánicas del terreno en donde se emplazará la Obra, Planos, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes complementarios y que se ha verificado la concordancia entre sí, (Anexo N°5), debidamente firmado por la persona natural o el(los) representante(s) legal(es), según corresponda.

d- Programa de Trabajo en forma de Carta Gantt, acorde al plazo ofrecido, debidamente firmado por la persona natural o el(los) representante(s) legal(es), según corresponda. Se sugiere tomar como referencia la fecha de adjudicación establecida en calendario de licitación para establecer fecha de inicio de las obras.

e.- Documentos otorgados por organismos públicos que acrediten experiencia en el rubro de obras desarrolladas de Enero 2009 en adelante. Éstos deberán indicar, a lo menos, lo siguiente: Nombre del mandante y de la empresa ejecutora de la obra, nombre del proyecto y fecha de inicio de cada obra. La comisión evaluadora considerará y calificará solo aquella experiencia que se acredite mediante documentos fidedignos, otorgados por organismos públicos y que **digan relación con el término de las obras señaladas**. Por tal motivo, no se contará como experiencia la presentación de órdenes de compra, contratos, facturas u otros relacionados con el inicio de un trabajo”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



Laure
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



Marcela Castro
MARCELA GUZMÁN CASTRO
ALCALDESA (S) DE RETIRO

MGC/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación